

**PRIMER** Congreso  
Estatal de  
Participación  
Ciudadana

Toluca, Estado de México

# Relatoría



# Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>Numeralia del Congreso</b>	<b>8</b>
<b>III.</b>	<b>Dimensiones para la discusión</b>	<b>14</b>
III.1.	El papel de la Participación Ciudadana	15
III.1.1.	Panorama de la participación ciudadana en México.	15
III.1.2.	El papel transformador de la participación ciudadana.	17
III.2.	Seguridad Pública	18
III.2.1.	El poder de las organizaciones civiles en la seguridad ciudadana.	19
III.3.	Condición socioeconómica	21
III.3.1.	La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México.	21
III.4.	Mecanismos de participación ciudadana	23
III.4.1.	Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y en el Estado de México.	23
III.4.2.	¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana?	24
III.4.3.	¿Es necesaria una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México?	26

III.5.	Población joven	27
III.5.1.	Intervención del ganador del Cuarto Concurso de Debate IEEM 2018	27
III.5.2.	¿Cómo incentivar la participación ciudadana de las y los jóvenes?	28
III.6.	Educación	30
III.6.1.	La educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas	31
<b>IV.</b>	<b>Mesa de relatorías</b>	<b>33</b>
<b>V.</b>	<b>Reflexión final sobre el Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana</b>	<b>35</b>
<b>VI.</b>	<b>Anexos</b>	<b>37</b>
V.1.	Programa del evento.	37
V.2.	Semblanzas curriculares de conferencistas y ponentes.	37
V.3.	Conferencias y ponencias íntegras.	37
V.4.	Memoria fotográfica.	37
V.5.	Programa especial sobre el Congreso.	37



## I. Introducción

El **Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana** convocado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se llevó a cabo el jueves 4 y el viernes 5 de octubre de 2018, en Toluca, Estado de México; las instalaciones del Radisson Hotel del Rey fueron la sede del evento.

La Convocatoria al Congreso se dirigió a personas de los campos de la academia y la investigación, la función electoral administrativa y jurisdiccional, los partidos políticos y las organizaciones civiles, también a instituciones profesionales, pueblos originarios, estudiantes, y en suma, a la población en general.

El Congreso tuvo como objetivo detonar reflexiones particulares y colectivas entre las y los asistentes, a partir del intercambio de opiniones y experiencias acerca de la participación ciudadana en el Estado de México e incentivar con ello la intervención de la población mexiquense en los asuntos de interés público de su comunidad y de la entidad. Asimismo, promover y difundir los mecanismos de participación ciudadana con los que cuenta el Estado de México en su legislación electoral.

Bajo el contexto actual de la entidad, en el que confluyen problemáticas de diversa naturaleza que obedecen a su complejidad geográfica, poblacional y cultural, fue que los trabajos del Congreso abordaron determinadas dimensiones de la participación ciudadana, siendo éstas:

- a) Seguridad pública;
- b) Educación;
- c) Población joven;
- d) Condición socioeconómica; y
- e) Mecanismos de participación ciudadana.

Las temáticas se desarrollaron de la siguiente forma

- Mesa I El poder de las organizaciones civiles en la seguridad ciudadana
- Mesa II La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México
- Mesa III Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y en el Estado de México
- Mesa IV ¿Cómo incentivar la participación ciudadana de las y los jóvenes?
- Mesa V ¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana?
- Mesa VI La educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas

Se impartieron conferencias magistrales tituladas

- Panorama de la participación ciudadana en México
- El papel transformador de la participación ciudadana
- ¿Es necesaria una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México?

Así, las intervenciones de ponentes y conferencistas buscaron responder interrogantes tales como ¿Cuál es el panorama de la participación ciudadana en México?, ¿Las organizaciones civiles influyen en las políticas públicas?, ¿Cuál es el papel de la educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas?, ¿Cómo incentivar la participación ciudadana de las y los jóvenes?, ¿Qué puede hacer la población para mejorar sus condiciones socioeconómicas?, ¿Qué mecanismos existen para darle cauce a las exigencias de los habitantes de una comunidad?, ¿Cómo participan las y los integrantes de los grupos originarios del Estado de México?

En el Congreso, las temáticas señaladas se desarrollaron bajo un esquema de trabajo que contempló tres conferencias magistrales, enriquecidas por la discusión en seis mesas temáticas y el desahogo de una sesión plenaria de conclusiones.

Considerando lo anterior, el presente documento expone de manera breve los hechos y datos referentes al **Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana**.

En primer lugar, contiene diversos datos numéricos que dan cuenta de algunas características de quienes asistieron, así como los alcances de la difusión del Congreso in situ y en redes sociales.

Posteriormente, se destacan los puntos relevantes de cada conferencia y de cada ponencia, tal y como fueron presentados por sus expositores, agrupadas bajo las cinco temáticas abordadas.

Se concluye con una reflexión final, sobre la experiencia institucional que significó la realización de este Congreso, tomando como referencia el evento en su conjunto.

Asimismo, contiene diversos documentos que proporcionan elementos de contexto y de soporte de este Congreso, tales como el programa del evento, las semblanzas curriculares de conferencistas y ponentes, las conferencias y ponencias íntegras, una memoria fotográfica y una emisión televisiva del Congreso para redes sociales producida por la Unidad de Comunicación Social del propio Instituto.



## II. Numeralia del Congreso

Conforme a la convocatoria, el IEEM habilitó en su página institucional un sistema de registro electrónico. Además, en la sede del Congreso, se dispuso de un módulo para la inscripción de quienes acudieron sin contar con registro previo; el total de personas registradas al **Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana** fue de 588 asistentes.

Entre los que acudieron, se encontraron representantes de los Órganos Públicos Electorales (OPL) de los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos y Tabasco, así como de la Ciudad de México; integrantes de organizaciones civiles y grupos étnicos presentes en la entidad (entre ellos, otomí, mazahua y náhuatl), estudiantes, servidores y ex servidores público electorales, representantes de distintas autoridades, organismos autónomos de orden estatal y municipal (por ejemplo, de los sistemas estatal y municipales anticorrupción de Toluca y Metepec), así como la ciudadanía en general; todos ellos interesados en los temas que se abordaron en el Congreso.

**Tabla 1. Numeralia general del Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana organizado por el IEEM. Octubre 2018.**

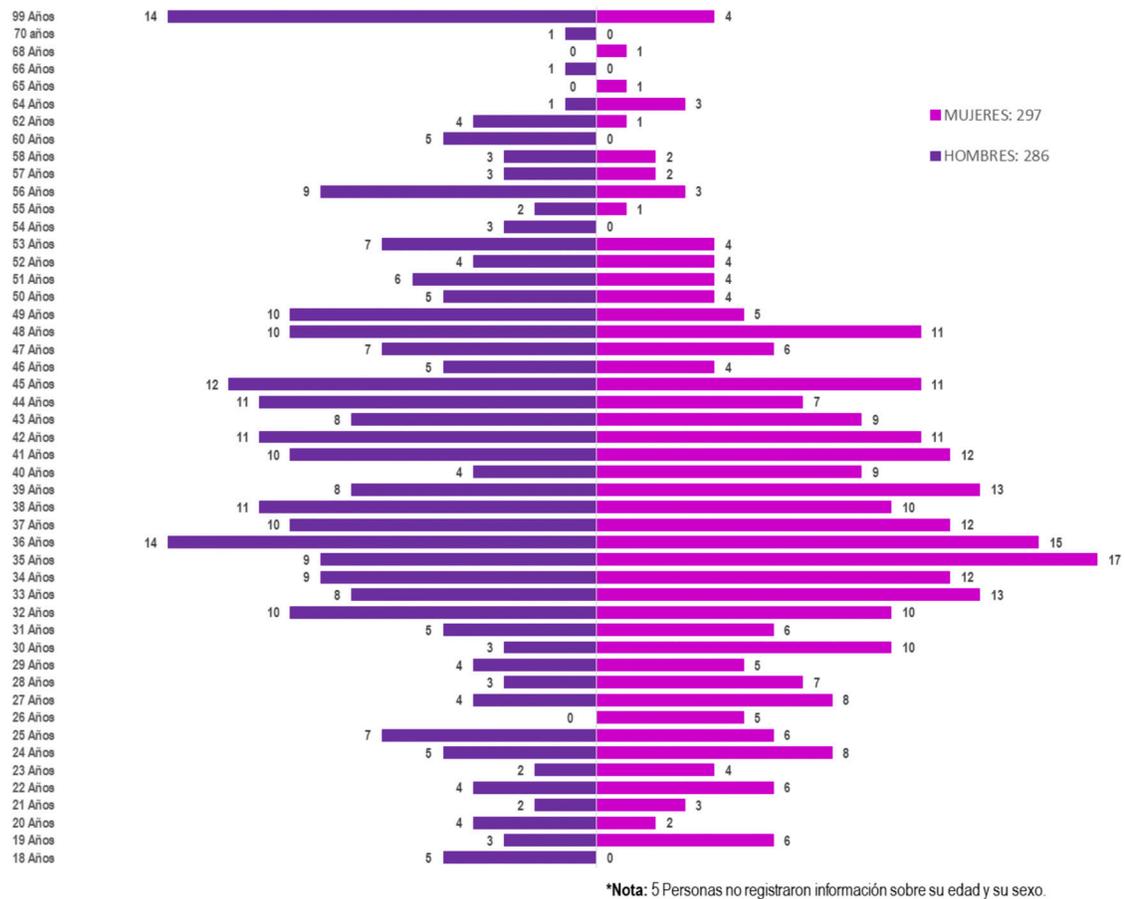
EVENTO	FECHA	POBLACIÓN ATENDIDA
Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana	4 y 5 de octubre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 588 asistentes</li> <li>• 3 conferencistas</li> <li>• 10 ponentes</li> <li>• 6 relatores</li> <li>• 10 moderadores</li> <li>• 1,969 vistas y un alcance de 15,648 seguidores en Facebook Live y</li> <li>• 749 vistas en Youtube<sup>1</sup></li> </ul>

De la información proporcionada por quienes se registraron fue posible identificar los siguientes aspectos:

1. Tabla de elaboración propia con datos del sistema de registro y la información proporcionada por la Unidad de Comunicación Social del IEEM mediante tarjeta número UCS/T/2016/2018.

- Hubo más registros de mujeres, 297, mientras que el número de hombres fue de 286. La edad promedio de las personas asistentes fue de 41 años, y destaca que las edades de 36 y 70 años tuvieron el mayor y el menor número de registros, con 29 personas y sólo una, respectivamente. Cabe señalar que 5 personas no registraron la información relativa a su género y a su edad, y que 18 seleccionaron la opción de "99" años en el sistema de registro.

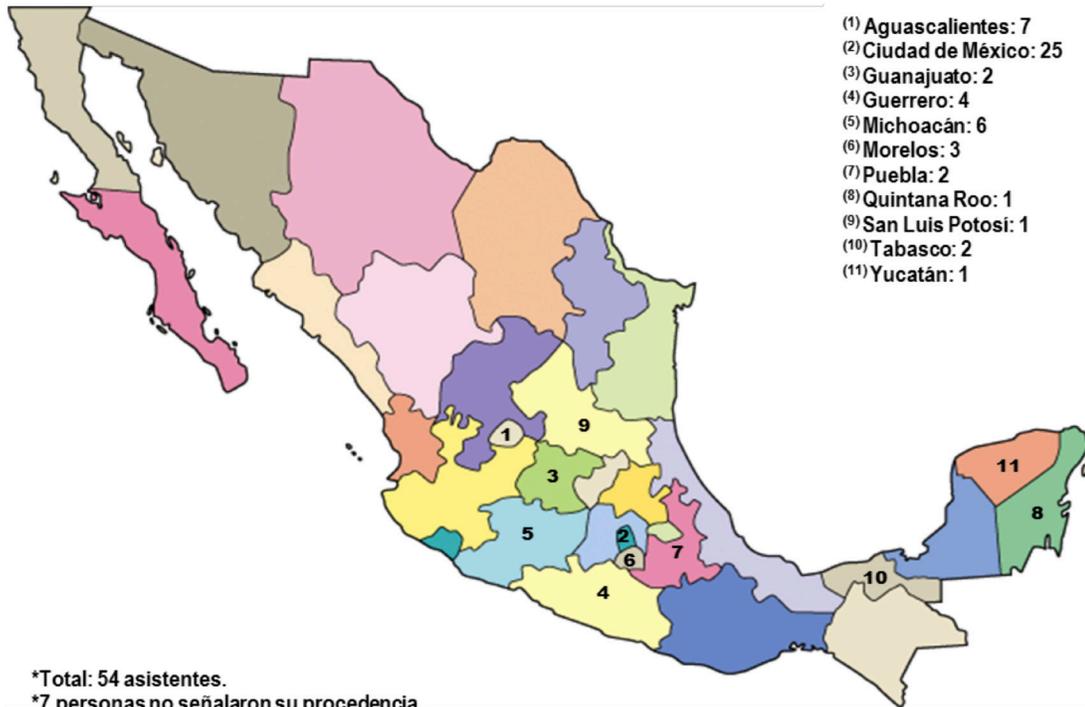
**Figura 1. Edades y género de las y los asistentes al Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana organizado por el IEEM. Octubre 2018.**



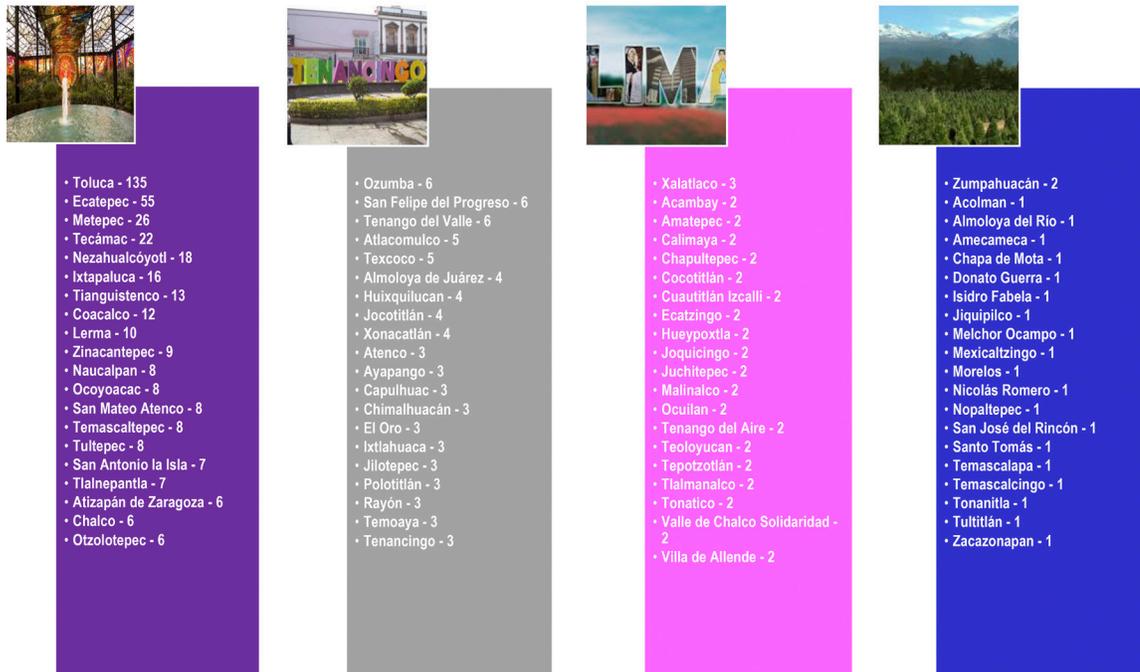
- Respecto a su lugar de procedencia, 54 de las y los asistentes señalaron la opción "otra entidad", indicando como su origen los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán,

así como la Ciudad de México. El detalle se aprecia en la Figura 2. Por su parte, 527 asistentes señalaron provenir de diversos municipios del Estado de México, siendo Toluca y Ecatepec, los más frecuentes. De la misma manera, cabe señalar que en este rubro 7 personas no proporcionaron ninguna información. El detalle de los municipios se aprecia en la Figura 3.

**Figura 2. Detalle de asistentes al Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana organizado por el IEEM que registraron como procedencia "otra entidad" distinta al Estado de México. Octubre 2018.**



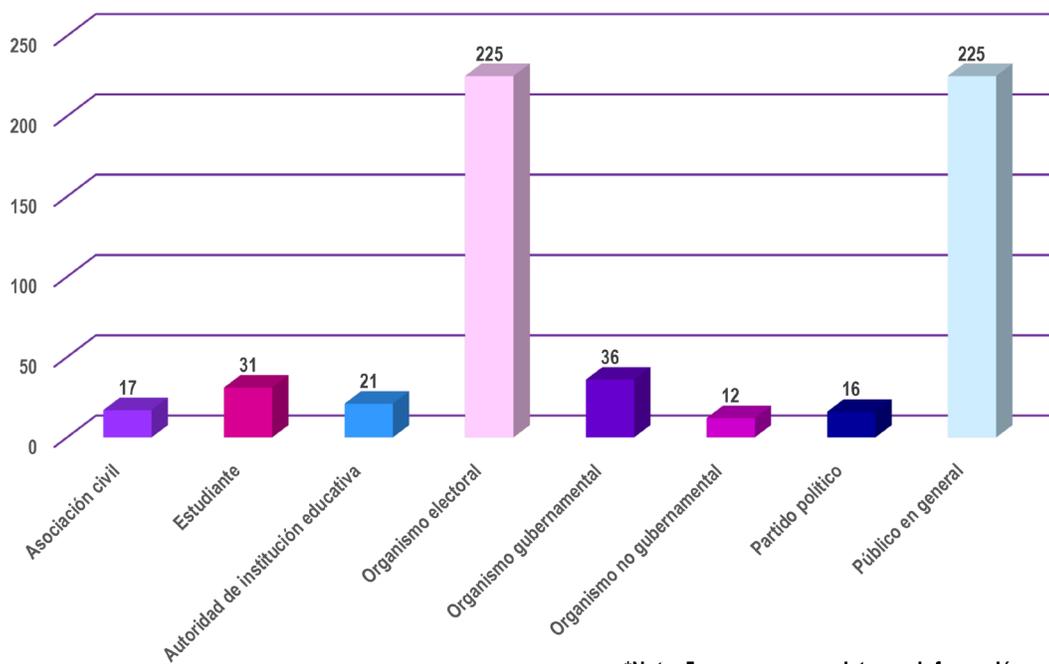
**Figura 3. Asistentes al Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana organizado por el IEEM que registraron como procedencia municipios del Estado de México. Octubre 2018.**



**\*Total: 527 asistentes**

- Entre los espacios de procedencia, quienes asistieron, señalaron provenir de instituciones académicas, partidos políticos, asociaciones civiles y organismos gubernamentales, aunque destacó que para el caso de organismos electorales y público en general se registró la misma cantidad de asistentes.

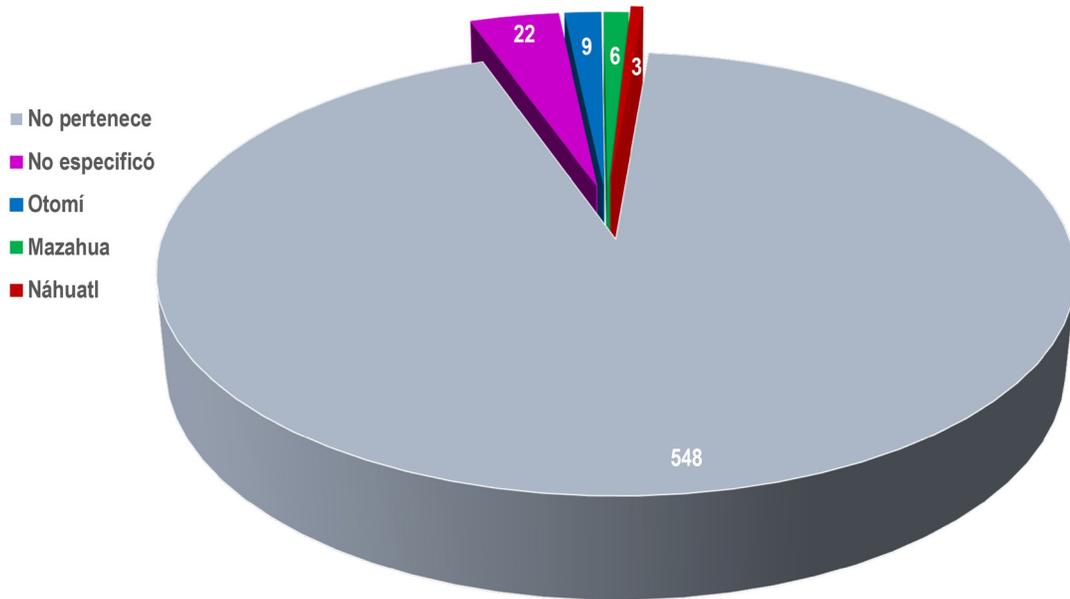
**Figura 4. Procedencia registradas por las y los asistentes al Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana organizado por el IEEM. Octubre 2018.**



\*Nota: 5 personas no registraron información

- Por lo que hace a la pertenencia a alguna comunidad o pueblo originario, sólo 40 de los 588 asistentes mencionaron ser integrantes de alguno; de ellos, 22 no especificaron el pueblo originario e indicaron únicamente la comunidad de residencia; de los 18 restantes, 9 registraron pertenecer a la comunidad otomí, 6 a la mazahua y 3 a la náhuatl.

**Figura 5. Pertenencia a comunidades o pueblos originarios de las y los asistentes al Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana organizado por el IEEM. Octubre 2018.**



Cabe resaltar que ambos días el público participó realizando preguntas escritas sobre las aportaciones de conferencistas y ponentes, e inclusive, dando su opinión en las entrevistas y sondeos que realizó personal de la Unidad de Comunicación Social del IEEM.



### III. Dimensiones para la discusión

A fin de dar orden a las diferentes ponencias desarrolladas durante el Congreso, se definieron cinco dimensiones de análisis que guiaron la discusión de académicas [os], investigadoras [es], funcionarias [os] públicos, miembros de organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Las temáticas se desarrollaron de la siguiente forma

- Mesa I El poder de las organizaciones civiles en la seguridad ciudadana.
- Mesa II La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México
- Mesa III Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y en el Estado de México
- Mesa IV ¿Cómo incentivar la participación ciudadana de las y los jóvenes?
- Mesa V ¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana?
- Mesa VI La educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas

Se impartieron conferencias magistrales tituladas

- Panorama de la participación ciudadana en México
- El papel transformador de la participación ciudadana
- ¿Es necesaria una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México?

En este orden de ideas, a continuación, se presentan las síntesis de las conferencias magistrales y de las ponencias sustentadas en las mesas de trabajo, siguiendo la lógica de las dimensiones de la participación ciudadana ya enunciadas en la Introducción.

## III.1. El papel de la Participación Ciudadana

**Elementos de reflexión:** El artículo 171, fracciones VI y VIII, del CEEM, indica que uno de los fines del IEEM es *coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, así como llevar a cabo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana*. Es por ello que el IEEM, invitó a expertos en el tema, a fin de dilucidar:

¿Qué es la participación ciudadana? ¿Existen diversos tipos de participación? ¿Cuál es la finalidad de la participación? ¿Qué se requiere para que haya participación ciudadana? ¿Cuál es el reto en este tema?

### III.1.1. Panorama de la participación ciudadana en México. Conferencia Magistral



Corrió a cargo del Dr. Manuel Canto Chac, Investigador en el Departamento de Política y Cultura en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Algunas consideraciones a destacar son:

- Existen diferentes tipos de democracia, éstos son: representativa, directa y participativa. En la primera, la acción principal es delegar (la figura principal es el voto); en la segunda, es decidir sobre un asunto específico; y en la tercera, es intervenir en la acción de gobernar.
- En una democracia participativa se cuenta con múltiples mecanismos a través de los cuales la ciudadanía interviene en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas; tal y como se ha definido en las legislaciones de algunos estados.

- Las políticas públicas se diseñan a partir de dos enfoques. En uno de ellos les corresponde a las instituciones gubernamentales, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas; en el otro, las políticas surgen a partir de demandas sociales.
- Para que exista participación ciudadana se necesita una democracia consolidada; en sus niveles representativos, directos y participativos; ordenamientos jurídicos apropiados, cultura política formada por una administración pública deliberativa; y, una sociedad exija que haya intermediarios democráticos e instrumentos flexibles al alcance de la ciudadanía.
- En la participación intervienen las élites económicas, académicas y los medios de comunicación aportando distintos puntos de vista en los que su opinión cuenta en torno a su prestigio; por otro lado, también participan los dirigentes sociales, de organizaciones vecinales, civiles y laborales, en las que éstos participan en función de la capacidad de movilización social, de su liderazgo social, y no en función de su prestigio.
- Contrario a lo que se piensa, la participación de los ciudadanos no sustituye las responsabilidades ni las acciones del gobierno, por el contrario, las incrementa; aunque algunos han pensado que, a mayor participación, menor acción gubernamental, y para que haya una adecuada participación, se requiere de una adecuada administración pública y hay que reformarla.
- El reto actual de aumentar los niveles de participación ciudadana depende de la motivación de los actores gubernamentales, de la capacidad de ejercer presión de los ciudadanos a fin de suscitar la motivación gubernamental y de que ambos tengan, como una perspectiva compartida, la formación de ciudadanía.

### *III.1.2. El papel transformador de la participación ciudadana. Conferencia Magistral*



El Dr. Mauricio Merino Huerta, profesor-investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), resaltó en su ponencia:

- Los dos componentes fundamentales de la participación ciudadana son el entorno, el cual puede ser político, económico o social y las condiciones o la voluntad de las personas que deciden participar, es decir, las razones que las llevan a participar.
- La democracia requiere para su vigencia, que las personas decidan quien las va a representar, que haya mecanismos a través de los cuales se garantice el ejercicio pleno de los derechos y finalmente contar con mecanismos de rendición de cuentas.
- Si el entorno político está comprometido por situaciones que afectan la libre expresión del voto, por ejemplo, si los ciudadanos se ven sometidos a las lógicas clientelares, a la captura de personas por la dominación de jefes políticos, de caciques, de líderes, de intermediarios políticos que someten esa voluntad popular, entonces la calidad de la democracia, aun cumpliendo ese atributo electoral, disminuye; por lo tanto, las condiciones de la participación ciudadana se modifican.
- La participación ciudadana es un ejercicio colectivo que supone personas que se entrelazan, que quieren ser parte de algo y que, en consecuencia, se identifican en ese ámbito en el que comparten un interés.

- Los niveles de participación pueden afectarse cuando el dinero público se utiliza para desviarlo hacia los aparatos partidarios; cuando se somete a barrios, a pueblos, a colonias, a sindicatos, a grupos de trabajadores a una condición electoral específica; para mantener salarios o mantener programas sociales; o para recibir ciertos privilegios, prebendas.
- No debe confundirse con participación ciudadana a la movilización de la ciudadanía desde los aparatos de poder ni con aquella que condiciona votos y somete personas. La colectividad debe esforzarse para exigir incansablemente aquello que se desea.
- La participación ciudadana debe ser muy inteligente, en el sentido de reconocer los obstáculos que enfrenta, de definir con nitidez los objetivos que persigue y de admitir desde un principio las dificultades que tiene que sortear.

## III.2. Seguridad Pública

**Elementos de reflexión:** Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, el 90.7% de la ciudadanía encuestada consideró que el Estado de México es inseguro, ante esa percepción surgen las presentes interrogantes ¿A mayor inseguridad disminuye el interés de la población para participar en temas de carácter público? o, por el contrario, ¿Una percepción de ineficiencia de las autoridades alienta a las familias y a las personas a organizarse e incidir en la seguridad ciudadana?

### *III.2.1. El poder de las organizaciones civiles en la seguridad ciudadana.*

#### *Mesa I*



Rosi Orozco, activista social, quien se ha dedicado a la promoción y defensa de los Derechos Humanos a través de varias acciones, enfocadas particularmente a la prevención, tratamiento y combate a la trata de personas y del delito; así como al fortalecimiento de las familias y del desarrollo social, llevó a cabo esta Mesa en los términos que se enuncian:

- Uno de los problemas de la seguridad pública lo constituye la trata de personas, y dado que la labor del estado es proporcionar un entorno más seguro a la ciudadanía y a quienes han sido víctimas de este delito, entonces las organizaciones de la sociedad civil, con la creación de redes, han contribuido a fortalecer esta labor.
- Existen alrededor de 40 mil organizaciones de la sociedad civil en México, no obstante, al final son muy pocas las que realmente se dedican a realizar un trabajo serio, y sólo cuentan con recursos menores al 3% del PIB.
- México es reconocido como el país con la mejor reintegración a la sociedad de las víctimas de trata, pues gracias al apoyo que se les brinda, éstas pueden reasumir sus vidas y con ello realizar diversas actividades como concluir sus estudios universitarios y posicionarse laboralmente en instituciones nacionales o internacionales entre otras cosas.
- Cuando la sociedad civil reconoce lo que se hace bien, fortalece y coadyuva en las acciones del estado. Debe imperar el paradigma de la confianza y la responsabilidad. Asimismo, resulta necesario que la ciudadanía se involucre en las acciones de gobierno tendentes a disminuir los índices de inseguridad y violencia.
- Para el caso del control de los delitos, la sociedad civil puede hacer diagnósticos y presentar propuestas de prevención y combate de los mismos, especialmente para frenar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Es necesario que en México se acabe la violencia hacia las mujeres, por ello, es importante dejar de ver como algo normal el baile de una mujer en una mesa y poder comprarla al igual que una cerveza. Debe entenderse que eso genera violencia mental. Un estado que no permite que una niña se venda como mercancía, logrará que la violencia hacia las mujeres y los feminicidios disminuyan.
- La sociedad debe denunciar y no dejarse intimidar; hay que aprovechar las redes sociales para hacer la denuncia, que siendo oportuna puede salvar vidas, pero al mismo tiempo ser responsables con el uso de estas redes y evitar lesionar la dignidad de otra persona con noticias falsas.
- México no va a cambiar por los partidos políticos, este país va a mudar a mejores condiciones cuando la ciudadanía se solidarice y ayude a los más vulnerables. Son las y los ciudadanos quienes pueden lograr la gran diferencia.



### III.3. Condición socioeconómica

**Elementos de reflexión:** El Estado de México se distingue por su complejidad geográfica, poblacional y cultural, así como una diversidad de grupos étnicos que conjugan gran variedad de costumbres y de tradiciones. La confluencia de las situaciones descritas genera en la entidad particularidades que también la distinguen en el entorno nacional, entre ellas las afectaciones a los servicios públicos a cargo del Estado tales como la salud, la vivienda, la educación, la seguridad pública y la atención a grupos vulnerables, entre otros, que se traducen en exigencias de las y los habitantes para con sus autoridades electas a nivel estatal y a nivel municipal. Bajo este contexto surgen estas interrogantes: ¿Existe una relación entre la insatisfacción ciudadana con el exiguo cumplimiento de las obligaciones del Estado y el bajo nivel de participación ciudadana? ¿De qué manera influye en la ciudadanía no cubrir sus satisfactores básicos, tales como alimentación, salud y vivienda digna, para participar en asuntos públicos? ¿Cuál es la posición de los pueblos originarios en la entidad?

#### III.3.1. La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México.

##### Mesa II



El señor Arnulfo Gómez Barrón, Gobernador Indígena del Estado de México, participó con los comentarios que se describen enseguida:

- La constitución de la gubernatura estuvo determinada por la necesidad de atender los asuntos indígenas de cada uno de los pueblos mazahua, otomí, náhuatl, matlatzínca y tlahuica, presentes en la entidad, a pesar de que algunas fuentes reconocen 43 municipios con presencia indígena. Sin embargo, en cada uno de los 125 municipios se puede encontrar población originaria.

- Uno de los objetivos de la gubernatura es defender los derechos de los pueblos originarios y que se cumpla el mandato constitucional del artículo 2, que otorga el poder tener representación en cada uno de los espacios, desde el municipio, el Congreso local, el Congreso federal, la Cámara de Senadores, proponiendo regidores, síndicos, diputados, diputados federales y senadores.
- La gubernatura indígena busca la justicia, la equidad y la unidad de los pueblos originarios del Estado de México; el respeto de sus usos y costumbres; participar en la integración de los planes de desarrollo, tanto municipal, como estatal y federal; lograr espacios de representación indígena en los tres ámbitos de gobierno; y el respeto de los tratados internacionales en la materia.
- Se requiere una modificación a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para que, de manera democrática, sean los integrantes de los pueblos originarios quienes nombren a la representación indígena ante el Ayuntamiento.



En esta misma Mesa participó la C.P. Dora Elena Real Salinas, Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), quien comentó que:

- La participación de las comunidades indígenas en la entidad se propicia y se motiva en cumplimiento a la Constitución, con fundamento en la determinación que tiene el Estado de México para escuchar, respetar y apoyar a los pueblos originarios del estado, valorando siempre su cosmovisión y siendo aliado de ellos.
- La intervención de las comunidades y de los pueblos indígenas en la sociedad es importante porque ellos saben de sus necesidades, por eso se tiene la obligación de ayudar a promover la participación ciudadana en todos los ámbitos.

### III.4. Mecanismos de participación ciudadana

**Elementos de reflexión:** Que los habitantes de una comunidad se organicen para exigir a la autoridad mejorar servicios tales como la recolección de basura, agua potable, limpieza de las calles, alumbrado público, saneamiento, control de fauna nociva, etcétera, representa un gran logro de la democracia, ello en virtud de que el gobierno elegido por y para el pueblo deberá de atender y desahogar tales requerimientos, no sólo en tiempos electorales, sino de manera permanente. Ahora bien, ¿La ciudadanía cuenta con instrumentos legales para exigir tales requerimientos? ¿Cuál es el papel de las autoridades jurisdiccionales en materia de participación ciudadana? ¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana? ¿El Estado de México requiere de una Ley de Participación Ciudadana?

#### *III.4.1. Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y en el Estado de México.*

#### *Mesa III*



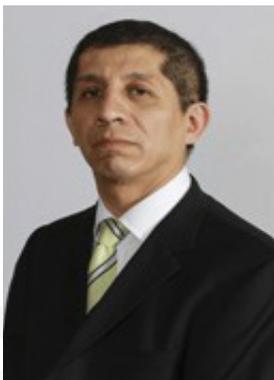
La M. en D. Carolina del Ángel Cruz, Consejera Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, destacó los siguientes puntos en esta Mesa:

- La participación ciudadana es un espacio que tienen los ciudadanos, al margen de la autoridad para hacer escuchar su voz, respecto a lo que a su consideración se necesita.
- Los Mecanismos de Participación Ciudadana son instrumentos de participación directa que puede utilizar la ciudadanía para dar seguimiento a los actos de las autoridades que han sido electas a través del voto.

- Actualmente en la Ciudad de México existen 12 Mecanismos de Participación Ciudadana, a saber: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa popular, Consulta ciudadana, Colaboración ciudadana, Rendición de cuentas, Difusión Pública, Red de Contralorías Ciudadanas, Audiencia Pública, Recorridos del Jefe Delegacional, Organizaciones Ciudadanas y la Asamblea Ciudadana.
- Una tarea pendiente para enriquecer los Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México, es lograr que la ciudadanía se informe y en esa medida incremente su participación.
- Para el caso del Estado de México, un área de oportunidad es contar con una ley específica que regule la participación ciudadana.

### *III.4.2. ¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana?*

*Mesa V*



Las ideas medulares del Magistrado Electoral Juan Carlos Silva Adaya, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con Sede en Toluca, Estado de México se presentan a continuación:

- El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento de la persona en todos los órdenes. Por eso debe hacerse una distinción entre lo que es la democracia representativa y lo que es la democracia participativa.

- La democracia representativa es la elección de quienes ocupan algunos cargos públicos, tal y como lo establecen los artículos 5, 35, 38 y 41 de la Constitución Federal. En la democracia participativa, la ciudadanía puede utilizar los instrumentos como son la consulta popular, el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, inclusive la revocación de mandato, y a través de ellos tomar decisiones.
- La participación de los tribunales es muy importante debido a que, entre otros factores, en las sentencias se busca utilizar un lenguaje ciudadano para que la mayoría de la ciudadanía pueda entenderlas, y se pretende que tales determinaciones se anticipen a algunas problemáticas.
- Los instrumentos de participación ciudadana son poco utilizados en el ámbito nacional y los órganos especializados se encuentran llamados a posibilitar su ejercicio y a establecer las condiciones para que puedan realizarse.



Posteriormente, en esa misma Mesa, la Magistrada María del Carmen Carreón Castro, de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expuso:

- La participación ciudadana es el reflejo de una democracia garante, al incluir la intervención directa de la población en los procesos de toma de decisiones.
- La autoridad jurisdiccional en materia electoral tiene la obligación de garantizar que todos sus actos y resoluciones se sujeten a los principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad. Con el actuar de los órganos jurisdiccionales se garantiza el respeto pleno al derecho fundamental de acceso a la justicia previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo derecho que debe garantizarse en toda sociedad democrática, participativa e igualitaria.

- Uno de los retos de las autoridades jurisdiccionales es contar con los mecanismos adecuados de acceso a la justicia, incluyendo a las personas con discapacidad; el Estado debe procurar que la brecha entre la norma y la realidad sea lo más pequeña posible, permitiendo un adecuado camino a la justicia.
- Finalmente, ambos ponentes coincidieron en la importancia de legislar los mecanismos de participación a través de una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México, en lo particular.

### *III.4.3. ¿Es necesaria una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México? Conferencia magistral*



El Dr. Roberto Mellado Hernández, Investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, dijo que:

- En nuestro país existe una pluralidad de mecanismos de participación ciudadana, no sólo aquellos que se encuentran contemplados en la ley electoral, por ejemplo, la participación autónoma, la participación incluyente o equitativa, el “crowdfunding” o mecenazgo social, las empresas sociales con responsabilidad social, las redes sociales; todos éstos se derivan de la organización de la sociedad para alcanzar distintos objetivos.
- Debe existir una corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía, y las contralorías ciudadanas son un excelente medio para tener un control sobre el quehacer de las instituciones.

- Es necesaria una Ley de Participación Ciudadana para el Estado de México que pueda cobijar, acoger y captar toda la demanda ciudadana de las organizaciones sociales, pues cualquier democracia a nivel mundial debe contar con mecanismos de democracia directa, por lo que es urgente que el Congreso del Estado de México realice los trabajos necesarios en esta materia.

### III.5. Población joven

**Elementos de reflexión:** Actualmente en el Estado de México están inscritos en la lista nominal 691,560 personas de 18 y 19 años de edad, lo que representa un peso del 5.83% de la totalidad de la lista de la entidad, por lo que es un desafío para el área educativa, partidos políticos y autoridades electorales impulsar la participación de las y los jóvenes; bajo este contexto, resulta indispensable conocer ¿Cómo incentivar la participación de la juventud? ¿La juventud les interesa participar políticamente? ¿En la universidad se les forma para participar políticamente? ¿Cómo se toma en cuenta a la juventud en las decisiones de interés público?

#### III.5.1. Intervención del ganador del Cuarto Concurso de Debate IEEM 2018



Néstor Genis León, destacó:

- El hecho de que la población joven represente aproximadamente un 30% de la población total del país, les confiere una gran responsabilidad y también un gran poder, pues pueden influir en la agenda nacional, en la estatal y en la municipal.

- Históricamente en los comicios las y los jóvenes presentan una alta tasa de abstencionismo, sin embargo, quienes tienen entre 18 y 19 años participan más como una muestra de confianza en la democracia, lo cual se revierte debido al incumplimiento de los candidatos a promesas de campaña, generando actitudes de apatía o desinterés o inclusive, de rencor entre este sector.
- Es importante promover la participación de la juventud en otro tipo de actividades y no únicamente en las de índole electoral, sino en aquellas que tienen lugar en el entorno de la propia calle, de la colonia, del municipio, dirigidas a solucionar pequeños problemas, que al arrojar resultados positivos incentivan a trabajar para resolver los grandes conflictos de la nación.

### *III.5.2. ¿Cómo incentivar la participación ciudadana de las y los jóvenes?*

#### *Mesa IV*



La Lic. Elsa Medina Almazán, Subdirectora de Vinculación con Organizaciones Juveniles del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) describió:

- Los jóvenes desconfían del gobierno debido a que, entre otras causas, las políticas públicas que en materia de juventud se diseñan, son homogéneas y no considera las diferencias que pueden existir entre la juventud, pues la ley reconoce en este rubro a quienes tienen entre 12 y 29 años de edad, lo que al final provoca que los impactos de las políticas no lleguen adecuadamente a la totalidad de la población.
- Los procedimientos y prácticas gubernamentales requieren de multitud de trámites burocráticos que desalientan la presentación de proyectos por la juventud, acostumbrados a la rapidez de las comunicaciones digitales.

- Actualmente, para las y los jóvenes la juventud resulta más atractivo participar en organizaciones de la sociedad civil o proyectos sociales, que trabajar en un partido político o incluso en un tema gubernamental.
- Para atender a la juventud de manera eficiente se requiere hacer diferentes convenios y alianzas con instituciones gubernamentales, y con instituciones sociales y juveniles que ya tienen iniciativas, y que están en búsqueda de espacios para desarrollar sus proyectos. A fin de que haya oportunidades laborales para los jóvenes, hay que promover modelos de educación dual, es decir, que mientras estudian les permitan tener la oportunidad de trabajar en lo que van a realizar; tal vez como parte del servicio social o de un servicio comunitario, y con una responsabilidad distinta.



Por su parte, la Lic. Jessica Rojas Alegría, especialista en Derecho Electoral e integrante de la Junta Directiva Nacional de Tendiendo Puentes, A.C., presentó los siguientes puntos:

- El discurso institucional está impregnado de una visión adulto-céntrica que juzga a las y los jóvenes como un grupo que no participa porque no quiere, aun cuando existen los espacios para ello; aunado a que se perciben como violentos, disruptivos y siempre dispuestos a hacer manifestaciones.
- Existen tres componentes a nivel internacional que se consideran para entender a ese sector tan amplio de la población al que denominan Las Juventudes: el etario, que en México va de los 12 a los 29 años, lo cual dificulta establecer políticas públicas concretas; el psico-biológico, que se vive como un proceso de transformación a nivel físico y mental, con jóvenes que van iniciando la adolescencia y otros que aún no entran en la etapa adulta; y el sociodemográfico, en el que el rango de edad y una serie de intereses comunes los identifica como un grupo a pesar de su heterogeneidad.

- La juventud desea participar, pero no quieren involucrarse en los partidos políticos y otras instituciones gubernamentales, sino en ámbitos que propicien una mejoría para su contexto actual. Por eso, hay que abrirles espacios con mecanismos de participación efectiva, de toma de decisiones, transparentes, aunado a un marco jurídico que reconozca y valore su potencial, un caso concreto sería una Ley Nacional de Juventud.
- Asimismo, la participación ciudadana se define como la intervención de los ciudadanos en la esfera pública, y tiene tres características fundamentales para ser ciudadana: ser activa, estar organizada y ser de incidencia colectiva. Si se logran conjuntar estos tres elementos, se podrá hablar de una incidencia efectiva de la participación ciudadana.
- Actualmente la juventud está organizada y participa, una muestra de ello es que en el pasado proceso electoral se rompió record de asistencia a las urnas, esto puede traducirse en que existe la necesidad de implementar mecanismos de participación para la juventud.
- Finalmente, se dijo que para avanzar hacia sociedades más incluyentes y democráticas se debe invertir en las y los jóvenes.

### III.6. Educación

**Elementos de reflexión:** Es necesario identificar de qué manera las instituciones educativas animan a los futuros ciudadanos y ciudadanas a votar, y cómo los motivan a involucrarse o desarrollar otras formas de participación o si, por el contrario, las escuelas se consideran ajenas a tales temas.

### *III.6.1. La educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas.*

#### *Mesa VI*



La Dra. Leticia Heras Gómez, Investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México, participó en esta Mesa aportando los elementos que a continuación se presentan:

- El concepto de ciudadanía surge a la par del liberalismo y de las primeras democracias representativas con el reconocimiento de los poderes públicos, a la pertenencia e identificación con una comunidad política o Estado, y la existencia de libertades y derechos civiles. Sin embargo, a medida que se ha desarrollado la democracia, se ha tenido que ampliar el conjunto de derechos hacia un plano de satisfacción de derechos sociales, sin limitarnos al tema político.
- El espacio ideal para el proceso de formación ciudadana, es el espacio educativo, el cual se puede dar tanto en el ámbito formal de la escuela, o bien, en el ámbito informal como es: el hogar, los espacios públicos, a través de los medios de comunicación y hasta las redes sociales. Sin embargo, estos conocimientos deben ponerse en práctica, pues es como el ciudadano aprende a convivir con sus semejantes de manera solidaria y cooperativa dándole un valor ético.
- La ciudadanía corresponde a una perspectiva de un ser humano respetuoso del pluralismo, que admite el disenso y que busca el consenso a través del diálogo. Bajo estos principios, este ciudadano no es capaz de mantenerse impávido ante lo que ocurre a su alrededor. Esto conforma la dimensión ética de la ciudadanía.
- Los ciudadanos con niveles educativos más altos tienen a su favor mejores herramientas para participar en las tareas de la democracia, lo cual implica que a mayor educación, mayor participación ciudadana.

- Para consolidar la cultura ciudadana y atacar problemas como el de la corrupción, es necesario trabajar en dos líneas de acción: primero, fortalecer los valores democráticos desde el aula, el hogar, los medios de comunicación, etcétera, y en el caso de la escuela, debe ser de forma transversal a la currícula oficial; segundo, eliminar la impunidad sancionando cualquier caso de corrupción en todos los ámbitos.



Por su parte, el Mtro. José Damián Hernández Yanes, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales de CONALEP Estado de México, externó los siguientes comentarios:

- La construcción de ciudadanía es un proceso inacabado, pues debido a la dinámica social está en permanente revisión; que favorece la formación de la personalidad individual y de la individualidad social de las personas, así como de la introyección de valores éticos, tales como el respeto al Estado de Derecho y a una valoración de la democracia. Por lo que, si esto no se logra, no se estará construyendo una ciudadanía con buenos valores.
- El papel de la escuela debería ser el de construir un espacio que no esté ajeno al contexto en el que lleva a cabo su trabajo: por ejemplo, la edad y el aspecto socioeconómico de sus alumnos.
- La importancia de que el alumnado aprenda a reconocer a otras personas como sujetos de derechos, aunque sean diferentes, aunque piensen distinto, como personas con derechos y que merecen respeto.
- La formación ciudadana requiere de practicarse, ejercitarse y no sólo “aprenderse”.

## IV. Mesa de relatorías

Al finalizar las mesas y conferencias del Congreso, se llevó a cabo una sesión plenaria con seis relatores, quienes expusieron las principales conclusiones, tal como se presentan a continuación:

**El Dr. José David Arroyo Estrada**, relator de la *Mesa I. El poder de las organizaciones civiles en la seguridad ciudadana*, destacó que la sociedad civil ha vivido un intenso proceso de crecimiento para lograr avances y encontrar cauces a su participación hacia la construcción de un mundo más fraternal, donde la igualdad y el combate a delincuencia, deben confluir para dar a la ciudadanía la oportunidad de participar en debates, consultas y otros mecanismos de participación a fin de contribuir a la equidad y justicia social.

**El Lic. Israel Ángel Osornio Suárez**, relator de la *Mesa II. La participación de las comunidades indígenas en el Estado de México*, señaló que uno de los objetivos básicos de la gubernatura pluricultural del Estado de México es la defensa de los derechos de las personas de las comunidades indígenas; a tener representación a nivel municipal, estatal y federal; vigilar el respeto a los Tratados Internacionales que resguardan los usos y costumbres de estas comunidades. Además, refirió que debe fortalecerse el trabajo entre el Gobierno y las comunidades indígenas con un enfoque de inclusión.

**El Lic. Fernando Caballero Sotelo**, relator de la *Mesa III. Mecanismos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México y en el Estado de México* indicó que estos mecanismos son el medio por el cual la ciudadanía puede influir en la toma de decisiones de los gobernantes. En virtud de que la ciudadanía en muchas ocasiones no confía en los partidos políticos, este tipo de instrumentos pueden permitir alcanzar objetivos comunes y por ello es importante su difusión. También señaló que en el Estado de México no existe una Ley específica que regule los Mecanismos de Participación Ciudadana, por lo que se estima conveniente impulsar la creación de una Ley en la materia aplicable a esta entidad.

**La Mtra. María Esperanza Plaza Ferreira**, relatora de la *Mesa IV. ¿Cómo incentivar la participación ciudadana de las y los jóvenes?* destacó que muchos jóvenes tienen desconfianza en el gobierno a partir del mal uso de recursos públicos y políticas públicas homogéneas que no favorecen su participación; es por ello, que la juventud necesita mecanismos de participación ciudadana para motivarlos a opinar dentro de una actividad organizada y siendo parte de la propia incidencia colectiva.

**El Mtro. Héctor Cendejas Álvarez**, relator de la *Mesa V. ¿Las decisiones jurisdiccionales pueden fortalecer los mecanismos de participación ciudadana?*, resumió que el Tribunal Electoral al dictar sus resoluciones legitima la participación ciudadana garantizando que los actos y resoluciones de la autoridad electoral se sujeten a la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad, a fin de garantizar el acceso a la justicia, de conformidad con el artículo 17 constitucional. De igual manera, los juzgadores deben respetar y hacer cumplir las leyes. Todo esto con la finalidad de incentivar a la ciudadanía en el tema de la participación.

**El Mtro. César Augusto Castro Pérez**, relator de la *Mesa VI. La educación en la formación de ciudadanos y ciudadanas* mencionó que no basta con aprender a ser ciudadano, hay que poner en acción a la ciudadanía, es decir, la educación no debe quedarse en las aulas, se debe llevar a la acción, a que se formen niños y jóvenes críticos, más allá de un esquema de obediencia pasiva, pues la relación entre los docentes y los alumnos debe ser creativa. El ciudadano se forma en espacios democráticos, plurales y diversos. Se aprende a participar, a exponer las ideas, la democracia sustantiva se forma con principios desde la niñez; no sólo se describen valores, se practican esos valores.

## V. Reflexión final sobre el Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana

El *Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana* enriqueció el trabajo institucional del IEEM con las aportaciones realizadas por las y los representantes de los diversos espacios que confluyeron en el evento, tales como el académico, el electoral administrativo y jurisdiccional, el de las organizaciones civiles, el de los pueblos originarios, los estudiantes y, en general, de todos quienes asistieron.

Este espacio representó una oportunidad de reflexión y análisis en torno a la participación ciudadana desde diferentes dimensiones, en las que representantes expertos en cada una de ellas (las personas ponentes y conferencistas), presentaron sus puntos de vista derivados de la experiencia y trayectoria en sus respectivos ámbitos, aportando elementos para la reflexión y el análisis mismos.

Adicionalmente, como parte de la apertura e inclusión en el trabajo institucional, fue posible hacer al público asistente un partícipe más activo, por medio de sondeos de opinión en los que se expresaron en torno a este Primer Congreso.

Un área de oportunidad es compartir la información obtenida a las autoridades de la entidad y que tuvieron presencia en el Congreso (entre ellas, la LX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, las direcciones generales de Educación Superior y de Participación Social del Gobierno del Estado, y el Sistema Estatal Anticorrupción), para lograr que en un futuro el Estado de México cuente con una Ley de Participación Ciudadana que dé cauce a las demandas ciudadanas y establezca reglas claras para el involucramiento de la sociedad de una forma más directa e

intensa en los temas de interés público. Es de resaltar que la legislación electoral local incluye actualmente la consulta popular y al referéndum como mecanismos de participación ciudadana [libros 8 y 9 del Código Electoral del Estado de México].

Otro de los retos que se tiene como Instituto, es lograr una participación ciudadana más activa de la ciudadanía mexiquense, a fin de que se transite hacia un papel más activo en el que, la misma influya de manera efectiva en el proceso de decisión sobre políticas públicas.

Así el IEEM, además de contribuir en brindar un espacio para la difusión y discusión de estos temas, continuará con el análisis de las diversas formas y mecanismos de participación ciudadana, considerando las experiencias de otras entidades y de las decisiones jurisdiccionales -entre otros-, para prepararse institucionalmente en cuanto a la implementación de los mismos en la entidad, en su caso.



## VI. Anexos

V.1. Programa del evento.

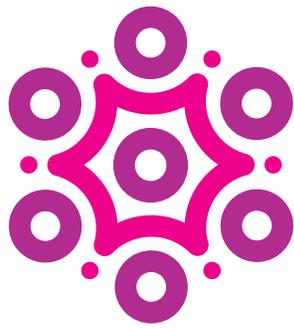
V.2. Semblanzas curriculares de conferencistas y ponentes.

V.3. Conferencias y ponencias íntegras.

V.4. Memoria fotográfica.

V.5. Programa especial sobre el Congreso.

- Opiniones de consejeras y consejeros electorales del Instituto Electoral de Michoacán y del Instituto Electoral del Estado de México sobre la necesidad de legislar en materia de participación ciudadana y las experiencias en la aplicación de la Ley.
- Opiniones de conferencistas, ponentes, moderadores y autoridades estatales sobre: la participación de las comunidades indígenas, la inseguridad pública, la transparencia y la rendición de cuentas, la participación juvenil, el involucramiento de las mujeres, la efectividad de las políticas públicas, cómo incentivar la participación ciudadana, el papel de la educación en la formación ciudadana, y cómo hacer una sociedad más participativa e incluyente.
- Sondeo de opinión sobre la importancia de realizar eventos como el Primer Congreso Estatal de Participación Ciudadana, entre el público asistente.



**PRIMER** Congreso  
Estatal de  
Participación  
Ciudadana

